

Intervención del diputado Arturo Álvarez Angli, en representación del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, para fijar postura.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos,

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputada presidenta.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: Que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, los derechos humanos de conformidad, con los principios de

universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, prohíbe todo tipo de discriminación motivada por origen étnico nacional, de género o de edad, aunado a ello la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ha establecido que toda persona que se encuentra en una situación de vulnerabilidad, es titular de una protección especial y en consecuencia no es suficiente con que el estado se abstenga de violar los derechos, sino que deben adoptarse medidas positivas diseñadas en función de las necesidades que requiere el sujeto para estar protegido, las personas con discapacidad y adultos mayores, forman parte de los grupos en situación

de vulnerabilidad que más necesitan del apoyo del Estado.

Para comprender plenamente los beneficios que traerá la aprobación del dictamen, es necesario conocer la situación actual en que viven las personas con discapacidad, las cifras hablan por sí solas, en nuestra entidad según el censo de población y vivienda 2020, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, del total de la población 3 millones 540 mil habitantes aproximadamente, 6% es decir alrededor de 213 mil personas tienen o viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales el 47.3 por ciento son hombres 52.7 por ciento son mujeres, de acuerdo también con datos de esta mismo estudio, en Guerrero, la población con algún tipo de limitación física, con algún problema o condición mental o limitación en la actividad cotidiana, está integrado por un total de 669 mil 526 habitantes que corresponde al 18.9 por ciento de la población total en el Estado.

Un elemento importante a considerar, es el grado de pobreza en que viven las

personas con discapacidad, en nuestro estado, ya que el Consejo Nacional para la evaluación de la política de desarrollo social, el CONEVAL reportó que en el año 2020, el 62.1 por ciento de las personas con discapacidad, vivían en condiciones de pobreza, las reformas y adiciones propuestas al artículo 4 constitucional, están justamente encaminadas a garantizar un estándar mínimo de desarrollo para las personas con discapacidad, ya que se garantiza la entrega de una pensión a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años y una vez fenecida esta pensión por discapacidad, nace el derecho de estas personas junto con aquellas que cumplan 65 años de edad, a recibir pensión por edad.

Para las personas adultas mayores Perdón para las personas adultas mayores, de tal manera que estaremos garantizando que dichas personas durante toda su vida reciban una pensión no contributiva, otro aspecto a destacar es que adiciona un párrafo décimo cuarto, la redacción actual del artículo 4, en la que se establece la

obligación del estado de garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de 18 años de edad, con lo cual se promueve el desarrollo temprano de habilidades que les permita acceder a una mejor calidad de vida en la adultez, lo cual repercutirá de manera positiva en su inclusión social y económica de largo plazo, con la adición de un último párrafo al artículo en comento se le estará dando el carácter de progresivo al monto de dicha pensión, ya que el monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Reformas como esta nos permiten seguir la hoja de ruta propuesta por la Asamblea General de la Naciones Unidas en la agenda 2030, para el desarrollo sostenible, buscando reducir la desigualdad y promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, en este caso especialmente aquellas que viven con algún tipo de discapacidad. Por lo

anterior y como un acto de Justicia Social para las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, anunciamos como Grupo Parlamentario del Partido Verde, nuestro voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.